CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
21936 - RU 2293585
30 ABRIL 2026 06:47 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: TAGUILAR

MOCIÓN DE SALUDO

La congresista **FLOR PABLO MEDINA,** en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, en 2025 Maestros Cesantes y Jubilados del Perú (MACEP) se constituyó como un colectivo de alcance nacional que lucha por la promoción y la reivindicación del pleno reconocimiento y goce de los derechos de los miembros del gremio magisterial que tienen la condición de pensionistas, con el propósito de contribuir a la mejora de sus condiciones de vida.

Que, desde entonces MACEP ha llevado a cabo distintas actividades de incidencia técnica y política para promover el análisis, el debate y la búsqueda de consensos para la aprobación y la promulgación de las iniciativas legislativas promovidas por distintos grupos parlamentarios con el objeto de garantizar el pago de pensiones dignas de los maestros jubilados y cesantes.

Que, la incidencia incluyó reuniones con congresistas de los distintos grupos parlamentarios y las autoridades del Poder Ejecutivo, en particular de los ministerios de Educación y de Economía y Finanzas, así como permanentes movilizaciones masivas —«jornadas de lucha»— en las principales ciudades del país y presencia informativa en los medios de comunicación.

Que, la incidencia del MACEP fue fundamental para la aprobación mayoritaria por parte del Pleno del Congreso de la República del texto sustitutorio consensuado de los proyectos de ley acumulados 3864, 4786, 8911, 9097, 9098, 9739, 9946, 10200, 10934, 10941 y 11001, que proponen garantizar el pago de pensiones dignas a los maestros jubilados y cesantes del Perú.

Que, el Pleno del Congreso de la República aprobó el texto sustitutorio de los mencionados proyectos de ley en primera votación, con 54 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones; hizo lo propio en segunda votación, con 66 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones; y, finalmente, ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, aprobó su insistencia, con 81 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Que, el 15 de abril de 2026 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley n.º 32581, Ley que Garantiza el Pago de la Pensión para la Protección y Seguridad Social de los Maestros Jubilados y Cesantes del Perú, cuyo artículo 3 establece una pensión para los maestros jubilados y cesantes de la educación básica regular, la educación básica alternativa, la educación básica especial y la educación técnico-productiva, comprendidos en los decretos leyes 19990 y 20530, y en la Ley 29944, así como para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), equivalente a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) que corresponda a la primera escala magisterial.

Que, es importante destacar y reconocer el importante rol de MACEP en el análisis, el debate y la búsqueda de consensos para la aprobación y promulgación de las iniciativas legislativas que llevaron a la publicación de la Ley n.º 32581, que permitirá a los miembros del gremio magisterial gozar de una pensión adecuada que cubra sus necesidades básicas y les permita mantener un nivel de vida digno.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero.- Saludar al colectivo Maestros Cesantes y Jubilados del Perú (MACEP) por su importante rol en la promoción y la reivindicación del pleno reconocimiento y goce de los derechos de los miembros del gremio magisterial que tienen la condición de pensionistas, en especial en el análisis, el debate y la búsqueda de consensos para la aprobación y la promulgación de las iniciativas legislativas que llevaron a la Ley n.º 32581, Ley que Garantiza el Pago de la Pensión para la Protección y Seguridad Social de los Maestros Jubilados y Cesantes del Perú, que fuera publicada con fecha 15de abril de 2026.

Segundo.- Remitir de forma institucional la presente Moción de Saludo al coordinador nacional de MACEP, profesor Colombino Ardiles Figueroa.

Lima, 30 de abril de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PABLO MEDINA Flor Aidee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2026 18:29:40-0500

FLOR PABLO MEDINA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA